



## C I R C U L A R CSJMEC19-69

Fecha: 7 de junio de 2019

Para: **TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA CIVIL – PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO – PEQUEÑAS CAUSAS – DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO, META**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: *“Alcance de circular sobre Reorganización Empresarial”.*

Respetados funcionarios:

En atención a las solicitudes elevada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, se da alcancel para los fines pertinentes:

\*-Oficio 1024 de 22 de mayo de 2019, Informando sobre proceso de reorganización del Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Boyacá, contra acreedores de Manuel Alberto Fonseca Pérez.

Anexo, Tres (3) folios para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**LORENA GOMEZ ROA**  
Vicepresidente

LGR/CPCR  
Rad. EXTCSJM19-743